



Trujillo, 10 de Enero de 2025

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2025-GRLL-GOB

VISTO:

Que, es política del Gobierno Regional de La Libertad, expresar su reconocimiento y otorgar la distinción oficial de la Entidad, a las personas e instituciones que destacan significativamente por su trayectoria, prestación de servicio, aportes y proyección a la comunidad regional y nacional;

Que, el Señor Alexander Christian Kofman, es licenciado en Administración Pública por la Universidad de Leiden, e inició su carrera diplomática en el departamento de Recursos Humanos, y más tarde trabajó en las Direcciones de Europa y África del Reino de los Países Bajos. Entre el 2007- 2011 fue Primer Secretario y Jefe Adjunto del Departamento de Asuntos Políticos de la Embajada del Reino de los Países Bajos en Indonesia;

Que, el Señor Alexander Christian Kofman, fue elegido como Primer Secretario para América Latina del Departamento de Asuntos Políticos de la Embajada del Reino de los Países Bajos en los Estados Unidos y representante Alterno ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), entre el 2011-2014. Asimismo, desempeñó el cargo de Director Adjunto del Departamento de Apoyo a la Gestión de Recursos Humanos para las Misiones diplomáticas del Reino de los Países Bajos en el mundo;

Que, el Señor Alexander Christian Kofman, fue Ministro Consejero Jefe del Departamento de Asuntos Económicos y Comerciales de la Embajada del Reino de los Países Bajos en Costa Rica del 2014 – 2018. Y desde el 2023 fue designado como Embajador del Reino de los Países Bajos en el Perú, concurrente para Bolivia y Ecuador;

En ejercicio de las facultades que confiere la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer y condecorar al Licenciado Alexander Christian Kofman, Embajador del Reino de los Países Bajos en el Perú, otorgándosele la "MEDALLA DE LA LIBERTAD", máxima distinción honorífica del Gobierno Regional La Libertad, en reconocimiento a su carrera diplomática y su valioso aporte en los temas políticos y económicos internacionales.





ARTÍCULO SEGUNDO. - Transcribir la presente resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional de La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CESAR ACUÑA PERALTA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

